

Expediente: COTAIP/042/2012
Folio INFOMEX: 03254212

Acuerdo de Disponibilidad de Información COTAIP/100-03254212

CUENTA: Mediante el Sistema Electrónico de uso remoto INFOMEX-TABASCO, siendo las 08:34 minutos, del día veintiuno de febrero del año dos mil doce, se tuvo al peticionario **pablo5 pablo5**, por haciendo valer su derecho a solicitar información presuntamente generada o en poder de este Sujeto Obligado; por lo que acorde el marco normativo que en materia de Transparencia, rige en la entidad y este municipio, procédase a emitir el correspondiente acuerdo.----- **Conste.**

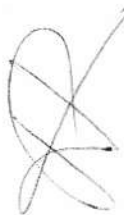
ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A TRECE DE MARZO DE DOS MIL DOCE.-----

Vistos: la cuenta que antecede, **se acuerda:** -----

PRIMERO. Vía electrónica, se tuvo al interesado **pablo5 pablo5**, por presentando, solicitud de información, bajo los siguientes términos: "...quiero saber el periodo de vacaciones que le corresponde disfrutar en este año 2012 al Sr. Ruben Moscoso Pintado como subcoordinador de vendedores ambulantes del municipio de centro. Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: esta solicitud la formulo porque lo observe y escuche durante dos dias seguidos de la primera semana de febrero del año 2012, invitando al dueño de la taqueria el paisa que esta frente a cinepolis carrizal para que se reuniera con el señor arturo nuñez jimenez, a quien conocia muy bien; petición que hago porque el señor Ruben Moscoso dijo, al preguntarle el señor de la taqueria si no tenia miedo de andar haciendo proselitismo en horas y dias de trabajo; que el andaba de vacaciones y era libre de promover al candidato que quisiera,... (Sic)". -----

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 38, 39 fracciones III y VI y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 45 del Reglamento a la misma, y los artículos 2, 5,



21, 23, 25 y 28 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Centro, Tabasco; siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento del municipio de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, por el interesado **pablo5 pablo5**; en el presente acuerdo, se otorga el debido tramite y resolución, en atención a la respuesta otorgada, por el titular de la Dependencia de la Dirección de Administración de este municipio, mediante su oficio **DA/AJ/1058/2012**. Documento Público, en el cual se advierte, que esa Dependencia, es la que acorde sus facultades y atribuciones previstas en el artículo 193 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, le corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por el interesado **pablo5 pablo5**, relativa al periodo vacacional 2012 que le corresponde disfrutar al Sr. Rubén Moscoso Pintado, Subcoordinador de Vendedores Ambulantes del Municipio de Centro. Respuesta, que remite en forma impresa constante de una (01) hoja, la cual queda a disposición del interesado, mediante el Sistema Electrónico INFOMEX, así como en forma impresa ante esta Coordinación. De igual forma hágasele saber al interesado **pablo5 pablo5**, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en la Prolongación de la Avenida Paseo Tabasco número 1401, Edificio anexo, Colonia Tabasco 2000, de esta Ciudad, Código Postal 86035, en horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.-----

TERCERO. Hágase saber al solicitante **pablo5 pablo5**, que de conformidad con los artículos 59, 60 y 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como 51 y 52 de su Reglamento, puede interponer por sí mismo o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, o bien en el caso de no estar conforme con este acuerdo.-----

CUARTO. Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, tal y como lo señala el artículo 10 fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 12 de los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.-----

QUINTO. Conforme a lo señalado por el solicitante, remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----

Así lo proveyó, manda y firma, el Lic. Sergio Ramón Chávez Solano Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, por y ante la L. I. Selene Payró Hernández, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del estado de Tabasco, a trece de marzo del año dos mil doce. -----

----- **Conste.**

Publicado en la lista de acuerdos de fecha 13 de marzo de 2012.



Expediente: COTAIP/042/2012 Folio INFOMEX: 03254212.
Acuerdo de Disponibilidad de Información COTAIP/100-03254212.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



Dirección de
Administración

Asunto: Respuesta a su solicitud de Información
No. Oficio: DA/AJ/1058/2012.
Fecha: 01 de Marzo de 2012

LIC. SERGIO RAMÓN CHÁVEZ SOLANO
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO.
EDIFICIO.

En respuesta a su oficio número COTAIP/115/2012, de fecha 22 de Febrero del presente año, relativo al Expediente Número COTAIP/042/2012, para efectos de dar cumplimiento a la solicitud de información bajo el número de folio 03254212 hizo valer quien dijo llamarse pablo5 pablo5, la cual consiste en:

"...quiero saber el periodo de vacaciones que le corresponde disfrutar en este año 2012 al Sr. Ruben Moscoso Pintado como subcoordinador de vendedores ambulantes del municipio de centro.

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

Esta solicitud la formulo porque lo observe y escuche durante dos dias seguidos de la primera semana de febrero del año 2012, invitando al dueño de la taqueria el paisa que esta frente a cinepolis carrizal para que se reuniera con el señor arturo nuñez jimenez, a quien conocia muy bien; petición que hago porque el señor Ruben Moscoso dijo, al preguntarle el señor de la taqueria si no tenia miedo de andar haciendo proselitismo en horas y dias de trabajo; que el andaba de vacaciones y era libre de promover al candidato que quisiera,...(Sic)".

Con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 46 y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 6 bis, 34, 35 y 36 de su Reglamento; me permito informarle que el C. Ruben Moscoso Pintado aún no goza de su primer periodo vacacional 2012, los periodos para este año estan programados de la siguiente forma:

Primer Periodo Vacacional 2012.

Junio		Julio	
04 al 15 de junio	18 al 29 de junio	02 al 13 de julio	16 al 27 julio

Segundo Periodo Vacacional 2012.

Personal de Base

Octubre/Noviembre		Noviembre/Diciembre	
30 de octubre al 14 de noviembre	15 al 29 de noviembre	30 de noviembre al 13 de diciembre	14 al 28 de diciembre

Segundo Periodo Vacacional 2012.

Personal de Confianza

Octubre/Noviembre		Noviembre/Diciembre	
30 de octubre al 14 de noviembre	15 al 29 de noviembre	30 de noviembre al 13 de diciembre	

Por lo anterior se concluye que el señor Rubén Moscoso Pintado no disfrutó de vacaciones en el mes de febrero de 2012.

Sin otro particular, me es propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Carlos Andrés Jiménez Cordova
Enlace de la Dirección de Administración
con la Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública

